

#### **AVISO DE CONVOCATORIA**

# LICITACIÓN PÚBLICA

#### LP-MEN-15-2015

<u>OBJETO:</u> REPRODUCIR Y DISTRIBUIR EL MATERIAL PEDAGÓGICO "MY ABC ENGLISH KIT: SUPORTING MATERIALS FOR ENGLISH LEARNING AND TEACHING IN PRIMARY SCHOOLS IN COLOMBIA" E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DE INGLÉS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MATERIAL PEDAGÓGICO DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL PROGRAMA "COLOMBIA BILINGÜE" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo técnico de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP

**CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

## ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico LP-MEN-15-2015@mineducacion.gov.co.

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico LP-MEN-15-2015@mineducacion.gov.co.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar la modalidad de selección será de <u>LICITACION PUBLICA</u>, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

El contrato a celebrar es de Encargo Fiduciario; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

# **PRESUPUESTO OFICIAL**:

SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$783.283.950), IVA incluido y demás impuestos, tasas o contribuciones.

Para respaldar el anterior presupuesto, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.



#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

N°	CDP	POSICION DE CATALOGO O RUBRO	AREA	VALOR
1	101615	C-310-700-134-0-29-2929200	Subdirección de Fomento	\$224.836.600
		C-310-700-180-0-29-2929300	de Competencias	\$558.447.350
TOT	\$783.283.950			

<u>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO</u>: El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio con fecha límite 15 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8,** y deberá presentarla de la siguiente manera:

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** y Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente **PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA** en medio físico los cuales contendrán copias exactas de la propuesta técnica original. Los anexos técnicos y económicos deben ser presentados en **medio físicos y magnéticos**. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.

**ESTUDIOS PREVIOS**: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página <a href="https://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

<u>VEEDURIAS CIUDADANAS</u>: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

#### CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y en consonancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra en la lista de entidades cubiertas en los compromisos o acuerdos comerciales, sin embargo en atención al presupuesto del proceso de contratación y las excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial, éste proceso contractual está sometido al Acuerdo con la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú), como se relaciona a continuación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.



Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Guatemala	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Honduras	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Estados AELC (1)	SI	NO	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	SI

Comunidad Andina: en cuanto al principio de trato nacional y no discriminación, que deben ser aplicados a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

Estados AELC (1. Los estados de la Asociación Europea de libre comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

## **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES.** 

## **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

## > CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas fiduciarias, individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales, nacionales, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales que se establezcan en el pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en el mismo, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

## CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CRITERIO		
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A ≥ 1 VEZ		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL <b>≤75%.</b>		
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A ≥ 1,5 VECES		
CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A ≥0%		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A ≥0%		

#### > CAPACIDAD TECNICA

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.



La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, es decir permitirá determinar si la propuesta cumple o no cumple con las condiciones para participar, lo cual permitirá habilitar o rechazar la propuesta y en caso de habilitarse proceder a la verificación de los demás requisitos habilitantes y la aplicación de criterios o factores de ponderación. La capacidad técnica no otorgará puntaje. Se verificará lo siguiente:

#### a) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

El proponente o cada uno de los integrantes de las estructuras plurales, deberá presentar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se certifique su inscripción, en el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, el proponente y cada uno de los integrantes de las estructurales plurales **podrán** estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, acreditaran su inscripción mediante la presentación del el certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección y podrán encontrarse inscritos en la clasificación solicitada.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC, como se indica a continuación:

- Código UNSPSC 55101500 Clase: Publicaciones impresas
- Código UNSPSC 86101600 Clase: Servicios de capacitación vocacional científica
- Código UNSPSC 86101700 Clase: Servicios de capacitación vocacional no-científica
- Código UNSPSC 55101509 Clase: Textos educacionales o vocacionales
- Código UNSPSC 86101710 Clase: Servicios de formación pedagógica

NOTA: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y en firme hasta antes del día y hora establecida para el inicio de la Audiencia de Adjudicación del proceso de selección, para que ésta sea considerada en la verificación preliminar como habilitada o no habilitada.

## CLASIFICACION DE LA EXPERIENCIA EN EL RUP.

El proponente nacional, o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, o los integrantes de una estructura plural, podrán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en una de las clasificaciones relacionadas anteriormente. El proponente singular y cada uno de los integrantes de la estructura plural (consorcio – unión temporal), respecto a su experiencia, ésta deberá estar clasificada en el RUP en los códigos anteriormente citados.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por disposición legal debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Sin perjuicio de la aplicación señalada e la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y en firme hasta antes del día y hora establecida para el inicio de la Audiencia

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.



de Adjudicación del proceso de selección, para que ésta sea considerada en la verificación preliminar como habilitada o no habilitada.

#### b) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal deberá acreditar máximo cinco (5) certificados de contratos **suscritos**, **iniciados**, **ejecutados** y **terminados**, **al cierre del proceso de selección**, que certifiquen experiencia relacionada con:

#### PROCESOS DE FORMACION DOCENTE Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES PEDAGOGÍCOS.

Si el proponente presenta un (1) contrato para certificar la experiencia, éste deberá cumplir con los dos requisitos: procesos de formación y reproducción de materiales pedagógicos.

Si el proponente presenta dos (2) contratos para certificar la experiencia, uno deberá estar relacionado con procesos de formación y el otro con reproducción de materiales pedagógicos.

Si el proponente presenta tres (3) o más (hasta cinco 5) contratos para certificar la experiencia, por lo menos dos deben estar relacionados con procesos de formación docente.

Para constatar dicha experiencia el proponente deberá presentar la respectiva certificación que dé cuenta del cumplimiento satisfactorio de las labores descritas.

Los contratos presentados deben tener en cuenta lo siguiente:

- La sumatoria del valor de los contratos presentados debe ser, igual o superior al 100% del presupuesto
  oficial destinado para esta contratación.
- Los contratos deberán haberse ejecutado al 100%

En el evento que el proponente presente más de cinco (5) contratos para acreditar su experiencia, sólo se tendrán en cuenta los cinco (5) primeros en el orden que fueron incluidos en la propuesta para verificar los requisitos habilitantes.

# NOTA: Si en un contrato se desarrollaron dos actividades, el certificado deberá especificar de manera individual el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación.

La información sobre estos contratos debe consignarse en el formato correspondiente, al cual deben anexarse las certificaciones respectivas, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.



En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán acreditar en sumatoria la experiencia mínima requerida para proponente singular, de manera tal que cada consorciado debe acreditar al menos uno de los contratos exigidos.

En el caso en que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o una unión temporal las certificaciones serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se relacionan los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

El proponente deberá diligenciar el formato anexo 3 "compromiso de ofrecimiento de personal" que se suministrará en el pliego de condiciones, el cual deberá estar firmado por el representante legal o apoderado del proponente en donde se compromete, en caso de resultar adjudicatario del contrato, de cumplir con el requerimiento de personal mínimo requerido en las cantidades y con los perfiles que se establecen en el pliego de condiciones, so pena de configurar un incumplimiento del contrato que será adjudicado.

EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO				
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	
Coordinador del Proyecto (1)	Formación Académica: Título Profesional en el nivel de educación universitaria que esté clasificado dentro del área de conocimiento de ciencias de la educación y cuyo título del programa haga referencia a la enseñanza del inglés como lengua extranjera. Con título de posgrado (especialización) en áreas afines a la enseñanza del inglés como lengua extranjera o en ciencias de la educación.	Experiencia:  Mínimo de 24 meses en coordinación de proyectos o programas de formación docente relacionados con la enseñanza del inglés como lengua extranjera (en el sector oficial y/o privado en educación, básica y media).	Este profesional tendrá a su cargo las labores relativas a la dirección del proyecto y todas sus actividades, representará al proponente en los comités de trabajo y será el interlocutor entre el CONTRATISTA, las áreas misionales de EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y las Secretarías de Educación. Además deberá hacerse cargo de coordinar el proceso de producción de las maletas y asegurarse que estas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	
Tutores (6)	Formación Académica: Profesional en el nivel de educación universitaria del área de conocimiento de ciencias de la educación y cuyo título del programa haga referencia a la enseñanza del inglés como lengua extranjera.	Experiencia:  Mínimo 24 meses en desarrollo de proyectos educativos de formación docente en el sector público y/o privado en básica primaria.	Estos profesionales llevarán a cabo las fases de alistamiento e implementación del proceso de formación docente.	
(1) Auxiliar contable	Formación Académica: Profesional de educación tecnológica que esté clasificado dentro del área de conocimiento de economía y finanzas.	Experiencia: Mínimo doce (12) meses en procesos de administración, organización de servicios, elaboración de comunicados.	Se encargará de organización de servicios, seguimiento a los procesos administrativos.	
(1)Auxiliar de apoyo administrativo (talleres)	Formación Académica: Técnico con capacidad para el uso de los recursos para la operación que se genera en el manejo de procesos administrativos relacionados con la gestión educativa.	Experiencia: Mínimo de 6 meses en procesos de, organización de servicios, relacionados con la gestión educativa y distribución de bienes.	Se encargará de organización de servicios, distribución de bienes y seguimiento a los talleres y encuentros y de apoyo en las comunicaciones con docentes, Secretarías de Educación y MEN.	

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.



<u>NOTA:</u> No podrán presentarse como profesionales del equipo de trabajo docentes oficiales de educación preescolar, básica o media o docentes de educación superior, con vinculación de planta con dedicación de tiempo completo o exclusiva en universidades oficiales".

#### OTRO PERSONAL

Adicionalmente al personal citado en los literales anteriores, el proponente deberá disponer de todo el personal de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general, el cual no deberá generar costo adicional para **EL MINISTERIO**. Por lo tanto debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos, dicha experiencia y capacidad se evaluarán por parte del **MINISTERIO** una vez sea adjudicado el contrato.

En el caso que la experiencia específica sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del profesional
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (DIA MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones realizadas
- Firma de la persona competente

De manera **subsidiaria** cuando las certificaciones no aporten la información suficiente se podrá presentar de forma **adicional** la documentación que permita acreditar las condiciones exigidas para el equipo de trabajo, como actas de inicio, terminación, liquidación, suspensión, contratos y en general cualquier otro documento que cumpla con la función de acreditar claramente y sin lugar a equívocos la experiencia y formación. Las certificaciones que acrediten experiencia en el desarrollo de proyectos o como educadores, deben incluir la dedicación expresada en horas. En términos generales se aceptarán como válidos y suficientes aquellos documentos expedidos por autoridad o funcionario competente que permitan confrontar de manera clara, plena y sin equívocos la información contenida en el formulario.

Además, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- 1. La experiencia mínima se contabilizará a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforman el pensum académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, siempre y cuando sea allegado el correspondiente certificado de terminación de materias. En caso contrario se contará a partir de la fecha de grado. Para el caso de las carreras relacionadas con ingeniería, contabilidad o derecho y las demás señaladas por la ley, se requiere presentación de la copia de la tarjeta profesional para efectos de ejercer la profesión.
- 2. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- 3. Para efectos de verificación de la experiencia, se tendrá en cuenta la intensidad horaria dedicada al proyecto o contrato que se acredite.
- 4. La formación académica y estudios de posgrado, deberán acreditarse con la copia del título correspondiente, homologación o convalidación del título y la respectiva tarjeta o registro profesional, en los casos exigidos por la Ley.

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones publicados en www.colombiacompra.gov.co



CRONOGRAMA DE PROCESO			
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012)	25 de mayo de 2015	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y aviso de convocatoria en www.mineducación.gov.co	
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 21 del Decreto 1510 de 2013) y (artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012)	25 de mayo de 2015	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y aviso de convocatoria en www.mineducación.gov.co	
Publicación estudios y documentos previos	25 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	25 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de mayo de 2015 al 5 de junio de 2015	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso LP-MEN-15-2015@mineducacion.gov.co	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	11 de junio de 2015 a las 11:00 a.m.	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 10 de junio al 16 de junio de 2015 hasta las 5:00 p.m.	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso <u>Ip-men-15-2015@mineducacion.gov.co</u>	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	22 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Expedición de Adendas	22 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Presentación de Ofertas	26 de junio de 2015 a las 11:00 a.m.	Ministerio de Educación Nacional Ventanilla 8. Unidad de Atención al Ciudadano	
Informe de presentación de Ofertas	26 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3 de julio de 2015	www.colombiacompra.gov.co	



Traslado y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 6 al 8 de julio de 2015	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso <u>Ip-men-15-2015@mineducacion.gov.co</u>
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	14 de julio de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	15 de julio de 2015 a las 11:00 a.m.	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	21 de julio de 2015 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Taláfona 222 28 29 5 5 th 4447 Few 222 46 46

Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

LP-MEN-15-2015@mineducacion.gov.co